



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 081-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 24 de abril de 2026

VISTO: La CARTA N° 012-2026-UNIA-CEPPCPRS, de fecha 22 de abril de 2026, a fojas 23, con el proveído de fecha 23 de abril recibidos mediante registro N° 612;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069-2026-UNIA-R** de fecha 01 de abril de 2026, se aprueban las **"BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS (Concurso Público de Mérito N° 003-2026-UNIA-CAS)"**;

Que, mediante CARTA N°012-2026-UNIA-CEPPCPRS de fecha 22 de abril de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Presidente del COMITÉ EVALUADOR PERMANENTE DEL PROCESO DEL CONCURSO PUBLICO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES BAJO LAS MODALIDADES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y CONTRATO DECRETO LEGISLATIVO N°1057- CAS, remite el Informe Final del proceso de convocatoria del concurso público de mérito para cubrir plazas bajo la modalidad de Contrato Temporal del Decreto Legislativo N°1057-CAS N°003-2026-UNIA-CEPPCPRS, y presenta el siguiente resultado:

RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL DEL D.L. N°1057-CAS N°003-2026-UNIA-CEPPCPRS

ITEM	POSTULANTE	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AIRHSP	RESULTADO FINAL
Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial					
1	Miriam, Cachique Pua	CAS	Personal de Limpieza	000261	GANADORA

Asimismo, solicita emitir la resolución de contrato a favor de:

ITEM	POSTULANTE	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AIRHSP	DURACION DEL CONTRATO	DEPENDENCIA
1	Miriam, Cachique Pua	CAS	Personal de Limpieza	000281	23/04/2026 Hasta el 31 de diciembre de 2026	Unidad de Servicios Generales

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 081-2026-UNIA-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del proceso de convocatoria del concurso público de mérito para la cobertura plazas bajo la modalidad de Contrato Temporal del Decreto Legislativo N°1057-CAS N°003-2026-UNIA-CEPPCPRS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONTRATAR a la ganadora del CONCURSO PÚBLICO DE MERITO PARA LA COBERTURA DE PLAZA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL DEL D.L. N°1057-CAS N°03-2026-UNIA-CEPPCPRS, con eficacia anticipada al 23 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre, conforme se detalla:

ITEM	POSTULANTE	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AIRHSP	DURACION DEL CONTRATO	DEPENDENCIA
1	Miriam, Cachique Pua	CAS	Personal de Limpieza	000281	23/04/2026 Hasta el 31 de diciembre de 2026	Unidad de Servicios Generales

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel S. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo